INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

El suscrito Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **CONPRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, INFORMACIÓN Y MATERIAL PEDAGÓGICO DESTINADOS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ESCOLAR EN LAS SEDES 1 Y 2 ADSCRITAS A LA INSTITUCIÓN** y el valor estimado es de**: DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100. PESOS ($ 2.915.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

Los interesados, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES TECNICA TAJAMAR**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR** o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1. **LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**
   CONPRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, INFORMACIÓN Y MATERIAL PEDAGÓGICO DESTINADOS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ESCOLAR EN LAS SEDES 1 Y 2 ADSCRITAS A LA INSTITUCIÓN

2. **CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS.**
La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. **LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN**
Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

Ítem	Descripción del Elemento	Cantidad
1	Pendón Araña (2mt x 1mt) con estructura y bolso	2

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

2.a	Señalización "Conserve su derecha" (Poliestireno/PVC)	6
2.b	Señalización "No correr en escaleras"	2
2.c	Señalización "Escaleras" (Informativa)	2
2.d	Señalización "No correr en los pasillos"	7
2.e	Señalización "Espere su turno" (Tienda escolar)	4
2.f	Fichas Informativas (Normas y Objetivos - Rígidas) 50x70 cm	4
2.g	Fichas Informativas (Reglas básicas - Rígidas) 50x70 cm	4
2.h	Paletas de Tráfico (PARE / SIGA) con mango	4
4	Pitos profesionales con cordón	4
5	Spray Amarillo (visibilidad)	4
6	Escarapelas con cordón (Porta carnet y cinta)	20
7	Folletos Pedagógicos (Impresión láser color/ propalcote)	200
8	Chalecos reflectivos	20

9	Colombinas 140 cm reflectivas	4
10	Cadena plástica 6m	6

4. <u>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</u>

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	**Carta de presentación de la propuesta:** Suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. Diligenciar Anexos establecidos en los estudios Previos.	**X**	**X**
2	**Acreditación de la existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	**X**	
3	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural**: En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	**X**	**X**
4	**Registro Único Tributario:** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
5	**Formato Unico Hoja De Vida:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	**X**	**X**
6	**Certificación de cuenta bancaria:** Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	**X**	**X**
7	**Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **<u>NO</u>** registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	**X**	**X**
8	**Verificación de antecedentes fiscales del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante	**X**	**X**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, **NO** se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.		
9	**Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	**X**	**X**
10	**Verificación del certificado de medidas correctivas:** La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, **NO** registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	**X**	**X**
11	**Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.** La Institución Educativa verificará ***el representante legal del proponente*** y/ o ***persona natural según el caso***, ***y las personas que se ocupen en la ejecución*** del futuro contrato, **NO** registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).	**X**	**X**
12	**Verificación del certificado de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales:** Como mecanismos normativos y de control, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** debe exigir la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social mediante ***certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal***. Este requisito debe cumplirse para presentar ofertas y durante la ejecución del contrato, evitando así retenciones indebidas, esto según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. ***El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.*** En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, ***cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica***, deberá aportar el certificado aquí exigido.	**X**	
13	**Aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.** Los proponentes en la presentación de sus propuestas, ***podrá*** autorizar que, de los futuros pagos parciales o futuro pago total, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR, se realice la retención** y el respectivo pago de los valor de los aportes a seguridad social, a los fondos correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el formato: **ACTA DE AUTORIZACION DE DESCUENTO Y POSTERIOR PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** a las administradoras que conforman el sistema de seguridad social integral, sobre este IBC se hacen los cálculos para determinar el pago a los siguientes conceptos **Salud (12,5%), Pensión (16%) y ARL riesgo 2 (2,436%)**. Este ***IBC corresponde al 40% del valor de la cuenta de cobro radicada, sin que se encuentre por debajo del***		**X**

	ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente); debido a esto el valor total a descontar puede variar dependiendo los ingresos percibidos por el contratista durante el periodo a liquidar. Para la verificación la paz y salvo de seguridad social de una persona natural en Colombia, se debe consultar a través de la plataforma https://miseguridadsocial.gov.co/ o directamente con las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y entidades promotoras de salud (EPS). ***El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.*** Los proponentes, declaran, con la presentación de sus propuestas, conocer que el ingreso base de cotización ***no podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces dicho salario***, y que el incumplimiento en el pago de aportes podrá acarrear sanciones legales y afectar la continuidad del contrato. Si el ***futuro contratista persona natural***, contratista ***no autoriza*** que la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR** descuente sus aportes, con la ***presentación de oferta y la firma de la carta aceptación***, se compromete a pagar directamente sus aportes a seguridad social, a los fondos correspondientes, y a entregar oportunamente los comprobantes de pago en original a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR.**		
14	**Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/ o persona natural) *de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos***. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	**X**	**X**
15	**Autorización de la junta directiva u órgano social competente:** Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización	**X**	
16	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.	**X**	
17	**Acreditación de Experiencia mínima:** Para el presente proceso contractual, La Institución Educativa ***podrá solicitar a los futuros proponentes anexar Tres (3) certificaciones*** de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.	**X**	**X**

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Deberá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, ***durante los últimos años*** contados a partir del cierre de la convocatoria.

6. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Estudios Previos, el OFERENTE deberá solicitar por escrito la aclaración pertinente a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** antes del cierre de recepción de propuestas.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** hará, igualmente por escrito, las aclaraciones que considere necesarias. Toda información sobre preguntas y respuestas posteriores y que no estuvieran contenidas en el presente documento, deberá ser tenida en cuenta en la propuesta. Las consultas o aclaraciones antes mencionadas, deberán enviarse al correo electrónico.

Deberá señalarse un número de teléfono, de fax y dirección de correo electrónico del proponente como medios de comunicación de consultas y aclaraciones para la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR.**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

Cualquier aclaración ante consultas de los proponentes, interpretación o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para concursar, será igualmente comunicada por escrito por la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** a todos los proponentes invitados, dentro del proceso de selección.

Las consultas y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** no asume compromiso alguno por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que los contenidos de estos Estudios Previos son completos, compatibles y adecuados para identificar el trabajo que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicios o suministro y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para la debida entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios.

Su propuesta deberá entregarse anexándole los con documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 3:00 de tarde, en la siguiente dirección: En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR**.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** en caso de considerarlo necesario, podrá programar reuniones o enviar comunicaciones a todos los OFERENTES con el fin de informar aclaraciones y/o modificaciones a las especificaciones de estos estudios Previos.

La consulta de los Estudios Previos, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Cartelera principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR**; y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRATUAL

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	08-09-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	08-09-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.		Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.			
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	08-09-2026	desde las 10:00 a.m. hasta las 2.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	09-09-2026	Desde las 09:00 a.m. hasta las 2:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa		desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	11-09-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:30 am.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

8. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR,** y suscribir el acta de inicio del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio, se propone el siguiente plazo de ejecución, el cual será desde el: **11/09/2026 hasta el: 14/09/2026, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

10. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR**.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL VALOR ESTIMADO ES DE: DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100. PESOS ($ 2.915.000,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

12. FORMA DE PAGO.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR, p**odrá pagar al futuro contratista el valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, de la siguiente manera: Mediante actas parciales de recibido a satisfacción, mensualidades vencidas, y/o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, y de acuerdo al valor ofertado por el contratista. Lo anterior será concertado en la respectiva acta de inicio.

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago.

Si la(s) factura(s) o cuentas de cobro no han sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda, y que corresponda al periodo que el contratista está cobrando.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia. Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición en la Oficina del área financiera, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los ***cinco (05) días siguientes a la solicitud del supervisor***. En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

El último pago estará sujeto a la entrega de los documentos establecidos.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **08/09/2026**

13. REQUISITOS PARA EL PAGO:

a) Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el ***Supervisor*** del contrato. (***Acta de recibido a satisfacción del servicio***).
b) EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes ***al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL)***, relacionando a los trabajadores que de una u otra forma intervinieron en la ejecución del respectivo contrato, en los tiempos de ejecución de cada uno, montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, ***con los respectivos comprobantes de pago original***.
c) En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
d) La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR**, no pagará ninguna suma de dinero la futuro Contratista, mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del futuro contrato que se celebrará.
e) Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las demás directrices impartidas por la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TAJAMAR.**
f) Presentación de Factura y/o Cuenta de cobro.
g) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,



HEIDY ESTHER BUSTAMANTE VENGOECHEA
Ordenador del gasto